

X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.X.R.S. N°23/2024*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024, "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" CON I.D. N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -**

Ciudad del Este, 22 de julio de 2024.

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA" – I.D. N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANAY;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a MCN N°07/2024 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA" – I.D. N°445.043.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 12 de julio de 2024, con la participación de las siguientes empresas: GUARANI DIGITAL – LESLIE TORRES RUIZ DIAZ, G.C.E. Ing. Roberto Rodríguez Arias, GRAFICA MATECO – MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA. -

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 54° "Comité de Evaluación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que, por "Resolución DXRS N° 22/2024, se conforma el Comité de Evaluación para Calificación y Evaluación de Ofertas de la LMCN N°07/2024 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA" – I.D. N°445.043., conformado por la Lic. Ilsa Beatriz Martínez Representante de la Sección Suministro y la Lic. Aurelia Castillo, representante del Departamento Administrativo de la X Región Sanitaria.-

Que, en el Art 55° "Adjudicación" Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

*Dra. Noelia Torres*  
Directora Regional  
Xma Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
Xma Región Sanitaria  
Dirección  
Alto Paraná

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.X.R.S. N°23/2024*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024, "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" CON I.D. N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 - X REGION SANITARIA - ALTO PARANA. -**

22 de julio de 2024.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1952/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por un monto total de Gs. 9.425.000, (Gs. Nueve millones cuatrocientos veinticinco mil) para el ejercicio fiscal 2.024. Rubro 333.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley hasta 15.000 jornales mínimos.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 59° "Administrador de Contrato" Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que, por Resolución DXRS N° 10/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se DESIGNA RESPONSABLE a la Lic. Sonia Yudith Maldonado de Machuca, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LICITACIONES DE LA 10° REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ.

Que, del mencionado Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas se desprende: en el punto "**19. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**" Por lo que antecede, el Comité de Evaluación, sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, ha llegado a la conclusión, que, la oferta de las firmas GCE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS y GRAFICA MATECO MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, cumplen con las bases legales y técnicas establecidas en el PBC., además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, en base a las condiciones mencionadas y el recuento de actos evaluativos efectuados aplicando las disposiciones contenidas en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** la LMCN N° 07/2024 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" - ID N° 445.043, a la firma GRAFICA MATECO MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA de acuerdo al siguiente detalle:

Dra. Noeli  
Directora  
Xma Reg  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Dirección  
Alto Parana



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.X.R.S. N°23/2024*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024, "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" CON I.D. N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -**

22 de julio de 2024.

GRAFICA MATECO MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA. RUC N°: 261108-2

Item	C.C	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U. (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-008	IMPRESIÓN DE RECIBO	N/A	NACIONAL	Talonario por 50	UNIDAD	120	36.000	4.320.000
2	82121507-007	IMPRESIÓN DE FORMULARIO	N/A	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1000	4.950	4.950.000

Por la suma de guaraníes 9.270.000  
Son (Gs. Nueve millones doscientos setenta mil), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N°9823/23 que lo reglamenta. –

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024, IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" - ID N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ. A la Firma GRAFICA MATECO – MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA– RUC N° 261108-2, Por el monto total de la Adjudicación: Gs. 9.270.000.

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Nueve millones doscientos setenta mil. -

*Dra. Npelia Torres*  
Directora Regional  
Xma Región Sanitaria

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.X.R.S. N°23/2024*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024, "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" CON I.D. N°445.043, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. - 22 de julio de 2024.**

**Artículo 2º.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas de Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 3º.** Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N°033/2023., asimismo, deberá velar por Cumplimiento de Contrato respectivo. -

**Artículo 4º.** De conformidad a lo establecido en la Art 59º "Administrador de Contrato" Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" la funcionaria designada por Resolución DXRS N° 10/2024, de fecha 17 de junio de 2024, será la responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

**Artículo 5º.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 6º.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

**DRA. NOELIA ELIZABETH TORRES**  
**DIRECTORA REGIONAL**

